Asuncion, Diciembre 1º de 1894.

Haciendo uso de la facultad que le confiere el artº 102 inciso 1º de la Constitucion Nacional y visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de hoy;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase Jueces de 1ª Instancia en lo Civil á los Señores Dr. Don Gaspar Villamayor y Don Juan Cancio Flecha; en lo Criminal á los Señores Don Tomás Matto y Don Antonio Sosa; en lo Comercial al Dr. Don José F. Legal.

Artº 2º Nómbrase Presidente del Tribunal de Jurados al Señor Don Mateo Callar.

Artº 3º Nómbrase al Señor Don Pedro Robadi Defensor General de Pobres, Menores y Ausentes.

Artº 4º Nómbrase Juez Correccional al Señor Don Fabian Silva.

Artº 5º Nómbrase á Don Facundo González Procurador de Pobres, en sustitucion de Don Valeriano González.

Artº 6º Dense las gracias á los cesantes por los servicios prestados

dos.

Comuníquese, publíquese Art.º 7.º y dése al Registro Oficial.

Iguaniz

Rufino Díaz